

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., marzo tres (3) de dos mil veintitrés (2023).-

**Verbal – Restitución de Inmueble Arrendado de BANCO
DAVIVIENDA contra XTREME ADVENTURE LTDA.**

Radicado: 110013103 009 2019 000368 00.

Ingresó: 06/07/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

En atención a la solicitud realizada por la apoderada de la parte accionante, se le recuerda a la misma, que tanto el número de matrícula inmobiliaria y la nomenclatura del bien inmueble señalado en el fallo de 18 de diciembre de 2019¹, coincide con los indicados en el contrato de leasing objeto de las pretensiones, en consonancia con los hechos y pretensiones previamente aducidos; sin perjuicio de lo anterior, se ordena por la secretaría del juzgado, oficiar al JUZGADO 42 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., adjuntando todos los documentos anexos de la demanda², para el cumplimiento de la comison.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Paginas 196 a 198, Documento: “01Proceso Digitalizado”.

² Pagina 203, Documento: “01Proceso Digitalizado”.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb5c7cb4d670bbecdf278775c44b2dfd6fc9ed696f67ab3652ca1902194d028c**

Documento generado en 06/03/2023 07:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>